

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 643.

Sección de Fomento.—Negociado 4.º Minas.

A las doce y cuatro minutos del día 23 de Febrero de 1861, D. Carlos Matilla y Barrajon, representante de Mr. Sosthené Le Francois, ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Carlos Matilla y Barrajon, segundo comandante de infantería, vecino de esta ciudad y habitante en la calle de S. Felipe, núm. 7, de edad de 41 años, á nombre de Mr. Sosthené Le Francois, vecino de Madrid, en virtud de poder que obra unido al expediente de investigacion Ntra. Sra. de los Remedios, á V. S. espongo: que en término del pueblo de Belmés, y parage llamado arroyo de Quijotes, en la falda de la lomilla de la Zahurda de Fuente blanca, en terreno cultivado y propio de D. Manuel Boza, vecino de dicho pueblo, que linda al N. con el camino de Belmés á la Pedrera, al S. con el denunciado nombrado los Tres amigos, al P. con la Zahurda de Fuente blanca, y por L. con el majadal perrero; deseo investigar dos pertenencias mineras con el título de «Frasquita» de mineral carbon de piedra que me propongo

descubrir dentro del plazo legal. Verifico la designacion en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el sitio arriba designado, y desde él se medirán en direccion N. O. 300 metros y se fijará la primera estaca; tirando por ella otra línea en direccion N. E. y á los 250 metros, se fijará la segunda; desde esta en direccion S. E. se medirán 600 metros y se fijará la tercera estaca; tirando por ella otra línea en direccion S. O. y á los 500 metros, se fijará la cuarta; desde esta en direccion N. O. se medirán 600 metros y se fijará la quinta estaca; con la cual queda cerrado un rectángulo que comprende dos pertenencias regulares unidas por su lado mayor. Por lo tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de investigacion con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me conceda por V. S. el correspondiente permiso de investigacion. Justicia que espero de la rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Córdoba 23 de Febrero de 1861.—Carlos Matilla y Barrajon.»

Y habiendo presentado la parte licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859 y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 30 de Marzo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 643.
Sección de Fomento.—Negociado 4.º Minas.

A las once y tres minutos del día 23 de Febrero de 1861, D. Carlos Matilla y Barrajon, representante de

Mr. Sosthené Le Francois, ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Carlos Matilla y Barrajon, segundo comandante de infantería, vecino de esta ciudad, y habitante en la calle de S. Felipe, núm. 7, de edad de 41 años, á nombre de Mr. Sosthené Le Francois, domiciliado en Madrid, en virtud de poder que obra unido al expediente de investigacion Ntra. Sra. de los Remedios, á V. S. espongo: que en el término del pueblo de Belmés, y parage llamado las Peñuelas, en terreno dedicado al cultivo, de la viuda de Gerónimo Solano, que se halla contigua al camino de las Pedreras y era de las Peñuelas, que linda por el N. con el cerrillo de la Virgen ó los Caminos, al S. con la haza nombrada de la Casilla, al P. con la haza de las Peñuelas y por L. con el regajo de la cañada de las Liebres; deseo investigando pertenencias mineras con el título de «Floridablanca» de mineral de carbon de piedra, que me propongo descubrir dentro del plazo legal. Verifico la designacion en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida el sitio arriba designado y desde él se medirán en direccion N. O. 300 metros y se fijará la primera estaca; tirando por ella otra línea en direccion N. E. y á los 250 metros, se fijará la segunda; desde esta en direccion S. E. se medirán 600 metros y se fijará la tercera estaca; tirando por ella otra línea en direccion S. O. y á los 500 metros, se fijará la cuarta; desde esta en direccion N. O. se medirán 600 metros y se fijará la quinta estaca, con la cual queda cerrado un rectángulo que comprende dos pertenencias regulares unidas por su lado mayor. Por lo tanto: Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de investigacion con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva

dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me conceda por V. S. el correspondiente permiso de investigacion. Justicia que espero de la rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Córdoba 23 de Febrero de 1861.—Carlos Matilla y Barrajon.»

Y habiendo presentado la parte licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859 y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 30 de Marzo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 643.
Sección de Fomento.—Negociado 4.º Minas.

A las once y dos minutos del día 23 de Febrero de 1861, D. Carlos Matilla y Barrajon, representante de Mr. Sosthené Le Francois, ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Carlos Matilla y Barrajon, segundo comandante de infantería, vecino de esta ciudad y habitante en la calle de S. Felipe, núm. 7, de edad 41 años, á nombre de Mr. Sosthené Le Francois, vecino en Madrid, en virtud de poder que obra unido al expediente de investigacion Ntra. Sra. de los Remedios, á V. S. espongo: que en terreno del pueblo de Belmés y parage que llaman el Campillo, en terreno cultivado de la propiedad de D. Manuel Boza, vecino de dicho pueblo, lindante por el N. con el denunciado la Belmezana, por el S. con demarcacion de la mina Sta. Rosalia, al P. con el referido Campillo, y por L. con la Zahurda de Fuente blanca; deseo investigar dos pertenencias mi-

neras con el título de «La Poderosa», y de mineral de carbón de piedra, que me propongo descubrir dentro del plazo legal. Verifico la designación de esta investigación en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida el sitio arriba designado y desde él se medirán en dirección N. O. 300 metros y se fijará la primera estaca; tirando por ella otra línea en dirección N. E. y á los 250 metros se fijará la segunda; desde esta en dirección S. E. se medirán 600 metros y se fijará la tercera estaca; tirando por ella otra línea en dirección S. O. y á los 500 metros se fijará la cuarta; desde esta en dirección N. O. se medirán 600 metros y se fijará la quinta estaca, con la cual queda cerrado un rectángulo que comprende dos pertenencias regulares unidas por su lado mayor. Por lo tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de investigación con la cantidad de 300 rs. vn. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instrucción de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me conceda por V. S. el correspondiente permiso de investigación. Justicia que espero de la clemencia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Córdoba 25 de Febrero de 1861.—Carlos Matilla y Barralón.»

Y habiendo presentado la parte licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859 y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 30 de Marzo de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 662.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º Minas.

A las doce del día 4 de Abril de 1861, D. Rafael Pineda ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Rafael Pineda Alba, Abogado, de esta vecindad, á la calle de Letrados, núm. 24, y de 41 años de edad, á V. S. con todo respeto digo: que en terreno y término de Espiel, tierra calva de secano, propia de D. Rafael Manso, del mismo pueblo, que la tiene dedicada á cultivo, sitio vega de los Tejaras, lindando al N. era Empedrada, S. puerto de los Tejaras y haza de Francisco Galán, de Espiel, P. rio Guadiato, y L. cercado de Francisco Maya Abril, de Espiel, deseo adquirir dos pertenencias mineras con el título de «La Parisiense», de carbón de piedra que me propongo descubrir dentro del plazo legal pues que ya he hecho. Verifico la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un pozo que habrá de aparecer en su día como á 80 metros al S. O. de la pared del cercado de Francisco Maya Abril, de Espiel; desde dicho pozo se medirán 20 metros á

N. O., fijándose la primera estaca; desde ella en la perpendicular S. O. se medirán 150 metros, poniéndose la segunda; desde esta á S. E. se medirán 1000 metros, poniéndose la tercera en el centro y la cuarta al fin; desde la cual á N. E. en la perpendicular se medirán 300 metros, fijándose la quinta; desde esta al N. O. se medirán 1000 metros con la sexta en el centro y la séptima al fin, que quedará 150 metros N. E. de la primera. Por lo tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instrucción de ley y de reglamento, á fin de que en su día se espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad. Justicia que no dudo alcanzar de la de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Córdoba 3 de Abril de 1861.—Rafael Pineda Alba.»

Y habiendo presentado la parte licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859 y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 17 de Abril de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 664.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º Minas.

A las once de la mañana del día 11 de Marzo de 1861, D. Pablo Garcia, representante de D. Juan Velasco Sanchez y Doña Magdalena Gallegos, ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de la provincia de Córdoba.—D. Juan Velasco Sanchez, habitante en esta ciudad, calle Jomeldan núm. 10, Pbro. de 43 años de edad, y Doña Magdalena Gallegos, también vecina de esta capital, que vive en la calle de Huevos, núm. 3, de edad de 33 años, ocupada en el ejercicio doméstico de su casa, á V. S. con el mayor respeto exponen: que en el término de la ciudad de Lucena, partido de los Arales y pecho del Arenal y tierras del cortijo de Chocolate, aparece una mina que linda por el S. con el risco de Chacon y río de Genil, por N. con tierras de José Crespo Leiva, por L. con tierras del término de Benamejí y arroyo de la Salina, de la propiedad del Sr. Marqués de Benamejí, y por P. con tierras de Dolores Leiva Marchanta; y deseando adquirir dos pertenencias mineras con el título de la mina «Perla», aparece con mineral pinto de hierro y algunas arenas auríferas, cuya mina se halla al descubierto por dos socavones de 4 metros de profundidad, abiertos por personas desconocidas, y el terreno donde radica la mina es de la propiedad de los herederos del difunto Antonio Serrano

Crespo, siendo sus hijos Antonio, Juan y Dolores Sanchez, para cuyo efecto pedimos la designación de este registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida desde el principio del Arenal, que linda con el arroyo de la Salina, y desde él se medirán en dirección N. 300 metros, fijándose la primera estaca, y desde esta en dirección al mismo P. otros 300 metros, 200 metros al S., y otros 200 al N. Por lo tanto:—Suplicamos á V. S. que teniendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consignamos, se sirva dar al expediente la instrucción de ley y reglamento, con el fin de que en su día se nos espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad, reconociéndose por nuestro representante á D. Pablo Garcia, vecino de Córdoba, de ejercicio tabernero, de edad de 42 años, estado casado, vive plazuela de las Tendillas, núm. 5, natural de Pinos del Valle, provincia de Granada y domiciliado en esta; favor que esperan merecer los esponentes de su mucha bondad, los que le vivirán sumamente agradecidos, y pidiendo al Todopoderoso le conserve en su importante salud muchos y dilatados años. Sevilla y Marzo 5 de 1861.—Juan Velasco.—Magdalena Gallegos.—Otto si.—Las tierras están plantadas de olivos de la propiedad de los herederos antes citados.—Suplicamos se sirva V. S. tenerlo presente, protestando presentar la licencia ó darcuenta de su negativa, para que V. S. con arreglo á las órdenes vigentes resuelva lo que estime de justicia. Sevilla ut supra.—Juan Velasco.—Magdalena Gallegos.»

Y habiendo presentado la parte licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 29 de Marzo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 664.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º Minas.

A las dos de la tarde del día 2 de Abril de 1861, D. Ramon de Torres y Codes ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador de esta provincia.—Ramon de Torres y Codes, comerciante de esta ciudad, mayor de 25 años, de estado casado y habitante en la calle de Espartería, núm. 8, á V. S. digo: que en terreno de propiedad del Estado y no dedicado al cultivo, sitio nombrado loma del Francés, terreno y jurisdicción de Almodovar del Rio, que linda por N. con la umbria y barranco del Francés, por P. con el camino de Almodovar á Cabeza Pedro, por L. terreno montuoso

del Estado, y S. con las mismas tier-
ras y cerro del Coscojar, deseo adquirir dos pertenencias mineras con el título de Virgen de los Dolores, de mineral plomizo, que se halla descubierto en una calicata. Verifico la designación de este registro en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida la espresada calicata y tomando 80 metros al N., y 120 metros al S., 250 á L., y 350 á P. Por lo tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. vn. que á la vez consigno, se sirva dar al esponente la instrucción de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me expida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad. Córdoba 2 de Abril de 1861.—Ramon de Torres y Codes.»

Lo que he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 2 de Abril de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 669.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de una burra y un rucho, cuyas señas se espresan al pie, que en la noche del 18 del corriente fueron robadas á Juan Castigel, vecino de la Carlota, con residencia en la Aldea de Fuen-cubierta, y caso de ser habidas las remitirán á disposición del Juzgado de primera instancia de Posadas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 24 de Abril de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Una burra, de 6 años, pelo pardo, de alzada regular, sin hierro.

Un rucho, de año y medio, pelo molino, sin hierro.

Circular núm. 680.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Sta. Cruz, de la ciudad de Cádiz, se sigue causa contra D. Francisco de P. Bustamante, por estafas de mas de 9000 duros.

En su consecuencia, encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procedan á su busca, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á disposición de este Gobierno, según así me lo reclama el de la citada provincia.

Córdoba 26 de Abril de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en la segunda quincena del mes de la fecha.

Córdoba 34 de Marzo de 1861. Manuel Ruiz Higuero

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 689.

D. José Salinas y Zamora, Intendente de provincia honorario, Caballero Comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica, Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia, y como tal Presidente de la Comisión especial de Evaluación y Repartimiento de la contribución Territorial de esta capital, etc., etc.

Hago saber: que habiendo de dar principio la misma a la formación del amillaramiento de la riqueza imponible de esta capital, que ha de servir de base en el repartimiento del cupo de la contribución Territorial, que la corresponda, para el próximo año de 1862, he acordado, en justa observancia de lo prescrito en los artículos 20, 22 y 23 de la sección 2.ª del Real decreto de 25 de Mayo de 1845, prevenir a todos los contribuyentes a dicho impuesto, propietarios de fincas rústicas y urbanas, colonos y ganaderos, y en su defecto, a los depositarios, administradores, y encargados de aquellos, la debida presentación en la Secretaría de la comisión, que se halla establecida en el edificio que ocupa la Administración principal de Hacienda pública de la provincia, de las relaciones juradas por duplicado, y con la expresión que determinan los referidos artículos, en el preciso y perentorio término de 30 días, que contados desde la fecha de este anuncio, he venido en señalar, de conformidad con lo dispuesto en el 24 del referido Real decreto; en el concepto de que los que no lo verifican, pierden por esta sola falta el derecho a reclamar de agravio, si considerasen habérselos inferido, además de quedar incurso en la multa que establece el citado artículo 24.

Ya en los edictos de los años anteriores se aconsejó y espuso la conveniencia y necesidad en el cumplimiento de este importante servicio; sin embargo, he tenido motivo de observar con disgusto, que muchos contribuyentes, vecinos de esta capital, mas principalmente los forasteros, no lo han llenado, con grave perjuicio de sus intereses, con detrimento tambien de los de terceras personas, y causando además a la Secretaría de la comisión paralización en la marcha de sus operaciones, duplicidad en las mismas, entorpecimientos y equivocaciones ajenas de su voluntad.

El frecuente y continuo movimiento de la propiedad inmueble, producido por las repetidas traslaciones de dominio, el alza y baja de las rentas, no solo en las fincas rústicas, si tambien en las urbanas, la variación de colono y cualesquiera otras circunstancias que ocurren fácilmente e influyen en la evaluación exacta de los predios aconsejan, a todas luces, no solo la conveniencia sino la imprescindible necesidad de que se presenten dichas reclamaciones por todos los contribuyentes aun cuando no hayan tenido variación alguna en sus fincas, haciéndose absolutamente necesario en aquellos que tengan en cualquiera novedad en ellas, todo en obviación de perjuicios y reclamaciones, debiendo tambien dar cuenta de cualquiera traslación de do-

minio o variación que ocurra, espirado el plazo que en este anuncio se señala, por si pudiese tener cabida en el amillaramiento.

A fin, pues, de remover las dificultades que la ignorancia de algunos contribuyentes y el descuido de otros oponen a la presentación de relaciones, la Secretaría de la comisión queda encargada de dar cuantas explicaciones se la pidieren, como de estender aquellas, cuando los interesados no sepan escribir, con sujeción a las noticias que se la faciliten; por esta razón me propongo no consentir dispensa alguna, si a pesar de todo fuese desatendido por algunos este servicio.

La comisión abraza la idea de que todos los contribuyentes al impuesto Territorial, convenidos de la importancia de este servicio, se apresurarán gustosos a llenarlo en el plazo señalado; mas si lo que no es de esperar, se desatendiese, descuidase, u omitiese por algunos, propuesta la comisión como lo está a que el amillaramiento del año próximo venidero se forme con la mayor exactitud y verdad posibles, se verá en la sensible pero imperiosa necesidad de solicitar del Sr. Gobernador la imposición de la multa, que determina el referido artículo 24.

Y para la debida publicidad y conocimiento de todos se fija este en los sitios de costumbre.

Córdoba 27 de Abril de 1861.—El Presidente, José Salinas.—El Sr. Vicente José Rodríguez.

Comisión ejecutiva contra los deudores al Pósito de Villafranca.

Circular núm. 648.

D. Bartolomé Gonzalez, delegado del Sr. Gobernador civil de la provincia en comisión ejecutiva contra los deudores morosos al Pósito de esta villa.

Hago saber: que a virtud de providencia gubernativa que he dictado en 17 de los corrientes en el expediente ejecutivo que contra los herederos de Bartolomé Cespedosa, de esta vecindad, he incoado por ante el infrascripto, como deudores al Pósito de esta villa, por varias fanegas de trigo, he dispuesto se saque a pública subasta la tercera parte de casa que los mismos poseen en la calle Cantareros, de esta población, linde otra de Juan del Angel Gonzalez y otros linderos, cuya tercera parte de casa ha sido retasada en la cantidad de 2,567 rs. vn. y se ha de rematar en el mejor postor a las doce de la mañana del día 7 de Mayo próximo venidero en las casas de Ayuntamiento de esta población.

Lo que he dispuesto anunciar al público para la general inteligencia; advirtiendo no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la presente tasación, pero que una vez cubiertas estas se harán posturas a la llana.

Villafranca 18 de Abril de 1861.—Bartolomé Gonzalez.—El Secretario, José María Burges.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Circular núm. 690.

Por acuerdo de esta Corporación se suspende la subasta de la dehesa de Suerte Alta, anunciada para el 20 del corriente, hasta tanto que resuelta definitivamente la cuestión que ha dado lugar a esta medida, pueda determinarse si ha de celebrarse o no el último remate de aquella finca.

Lo que se anuncia al público para noticia de las personas a quienes interesa el conocimiento de la disposición adoptada.

Córdoba 27 de Abril de 1861.—Carlos Ramírez de Arellano.—Miguel Lopera, secretario.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. Manuel Avello Valdés, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: que en este mi Juzgado y escribanía del que refrenda, se siguen autos de concurso voluntario a los bienes de D. Francisco Canalejo, y habiéndose convocado a junta de acreedores a medio de edictos y término de veinte días, que han principiado a correr desde el siguiente a la inserción del último de aquellos en la «Gaceta» del Gobierno correspondiente al Sábado trece del mes actual y concluyen el 10 del próximo Mayo, se señala este día y hora de las doce en la sala de Audiencia para celebrar la indicada junta de acreedores; lo que se anuncia de nuevo, a fin de que llegue a noticia de los mismos.

Dado en Córdoba a veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y uno.—Manuel Avello Valdés.—Por mandado del Sr. Juez, Manuel Portera y Cámara.

Juzgado eclesiástico de la Diócesis de Córdoba.

Dr. D. José María de Trevilla, Pbro., Dignidad de Arcipreste de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad, Provisor y Vicario general de la misma y su obispado, &c.

Hago saber a todas las personas vecinos de la villa de Puente Genil y demás a quienes lo que se espresará interese por cualquier concepto: que en este Juzgado y Notaría del infrascripto, penden autos instruidos a instancia de D. Antonio de Rivas y Chacon, vecino de dicha villa, sobre venta a censo redimible de 55 fanegas de tierra manchoa al sitio de los Quemadillos, término de la misma, pertenecientes a la capellanía que en la ciudad de Lucena fundó D. Mar-

tin Guzman de Sotomayor, las cuales lindan a Oriente con otras de D. Mariano Villalba, a Mediodía con olivares de D. José María de la Puerta y a Poniente y Norte con tierras del cortijo nombrado Paso de Malo, y están apreciadas para en venta en 13.482 rs. y para en venta al 3 por 100 en 404 rs. 45 cts., para cuyo remate se ha señalado el día 24 de Mayo próximo venidero a las 11 de su mañana, el cual se celebrará simultáneamente en el salon de esta Audiencia y en las casas morada del Cura párroco mas antiguo de espresada villa de la Puente, debiendo recaer en el mejor postor, con la aprobación siempre de este Tribunal, y bajo las condiciones que tanto en dicha Notaría del infrascripto como en la de Puente Genil, se instruirá a las personas que quieran interesarse en la subasta.

Córdoba 22 de Abril de 1861.—Doct. Trevilla.—Por mandado del Sr. Provisor, Licdo. D. Silverio Asencio Bonel.

ANUNCIOS.

Ventas.

La de las haciendas unidas, llamadas de los Naranjuelos, Torrecilla y Mesa Cordera, compuestas de olivar y viña, con su huerta de naranjal y árboles frutales, con casa de teja.

Se enajenan a voluntad de su dueño, advirtiendo que tienen agua de plé en varios veneros y que se hallan a media legua de esta ciudad, por cima de la nombrada la Palomera, pago del Taconar bajo.

Así mismo, la casa núm. 7 antiguo y 4 moderno, en la calle a espaldas de Sta. Clara, de esta capital.

Y las tres quintas partes de otra casa, número 56 tambien antiguo, en la calle de Carneceros, esquina a la plazuela de Concha, inmediata a la puerta de Sta. Catalina de la Sta. Iglesia Catedral de ella, que las otras dos quintas partes corresponden a D. Rafael Viguera, de igual domicilio.

La persona que desee adquirirlas, podra avistarse con D. Ambrosio Crespo y Gomez, que vive calle de Jesus Maria, núm. 1 moderno.

Se vende una casa principal en la ciudad de Montoro, calle de la Victoria, perfectamente obrada y acristalada.

Otra en Córdoba, conocida por el horno del Duende.

La persona que quiera hacer proposiciones podrá dirigirse al Sr. D. Antonio Lopez Zapata, calle Meson del Sol, número 15.

Pastos.

En la dehesa de Campo alto se acoge ganado desde 1.º de Mayo próximo, y tambien se arrienda para desde S. Miguel en adelante. En la casa núm. 26 de la calle de los Letrados, darán razon.

Córdoba: Imprenta y librería de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.

AL BOLETIN OFICIAL.

Del Lunes 29 de Abril de 1861.

INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en el Boletín Oficial en todo el mes de Abril de 1861.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

- Número del Boletín.
- 52 Circular mandando sacar nuevamente a la subasta la impresion del Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia.
 - 55 Id. insertando la cuenta de lo deven-gado por el Ingeniero y auxiliar facultativo de minas, practicando varias operaciones en las mismas.
 - Id. Id. Id. Id.
 - Id. Real orden dictando varias disposicio- nes sobre quintas.
 - Id. Estado de la existencia y movimiento de acogidos en los establecimien- tos públicos a cargo de la Bene- ficencia provincial durante el mes de Febrero.
 - 56 Real orden para que no sea obligato- rio a los Inspectores, Comisarios, Celadores, Vigilantes y demás empleados en el ramo de Vigilan- cia, el revelar en juicio los nom- bres de sus confidentes.
 - Id. Circular anunciando la vacante de una plaza de perito agrónomo del distrito de esta capital.
 - Id. Id. para la busca de Francisco de P. Vergillos.
 - 57 Id. para la busca de un mulo.
 - Id. Id. para id. de Antonio Lopez Ahu- mada.
 - Id. Id. para id. de un mulo y una mula.
 - Id. Id. para id. de Juan Francisco Ju- rado.
 - 58 Real decreto concediendo al Gobier- no un crédito extraordinario de 16 millones de reales con motivo de las pérdidas ocasionadas por las inundaciones en varias pro- vincias del reino.
 - Id. Circular autorizando a D. Salvador Trabado de Landa, para verificar los estudios de un ferro-carril.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano el registro de dos per- tenencias mineras con título de isla de Menorca.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de la Isla de Córcega.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de los Dolores.
 - Id. Id. mandando a los Alcaldes reten- gan los ejemplares de una edición furtiva del Libro de los Niños, he-

- Número del Boletín.
- Id. Id. para la busca de un potro.
 - Id. Id. para id. de un caballo.
 - Id. Id. para id. de Eusebio Sanchez Diaz.
 - Id. Id. para id. del quinto, Miguel Do- minguez Cabezas.
 - Id. Id. de haber sido encontrado un no- villito en término de Conquista.
 - Id. Id. para la busca de varias caballe- rías.
 - 59 Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de S. Francisco de Posadas.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Doña Francisca.
 - Id. Id. para la busca de un jumento.
 - 60 Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Doña Isabel.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Sta. Eulalia.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Joaquinito.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de D. Diego.
 - Id. Id. previniendo a los Ayuntamientos que tienen montes, nombren una comision de su seno para que los reconozcan y examine si necesi- tan corta, poda ó limpia.
 - Id. Real orden, haciendo varias preven- ciones respecto a las gracias de aspirante de marina.
 - 61 Circular solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos pertenencias mineras con tí- tulo de D. Ernesto.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de S. Bernardo.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de D. Rafael.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per-

- Número del Boletín.
- tenencias mineras con título de Rafaelito.
 - 61 Id. para que en cada estacion de fer- ro-carriles se proceda a una vi- sita mensual por los encargados de la inspeccion administrativa y mercantil.
 - 62 Relacion de las operaciones facultati- vas que se practicarán en la cuen- ca carbonífera desde el 1.º al 16 de Mayo.
 - Id. Circular solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos pertenencias mineras con tí- tulo de La Cármen.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Sea lo que Dios quiera.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Luna y Arellano, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Maria Clara.
 - Id. Id. para la busca del desertor Juan Ortega.
 - Id. Id. para id. de Santiago Lozano Cano.
 - Id. Id. para id. de varias caballerías.
 - Id. Id. anunciando la subasta de la im- presion del Boletín de Ventas de la provincia de Granada.
 - 63 Real orden disponiendo se saque nue- vamente a la subasta la conduc- cion diaria del correo entre Fuen- te Obejuna y Castuera.
 - Id. Circular solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon, el registro de dos pertenencias mineras con título de Bética.
 - Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Stos. Justo y Pastor.
 - Id. Circular solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon, el registro de dos pertenencias mineras con título de Perseverancia.
 - Id. Id. concediendo licencias para uso de escopeta a varios sujetos de esta provincia.
 - Id. Id. anunciando la subasta en arrien- do de varias casas en esta ca- pital.
 - Id. Id. para la busca de Francisco Juan Jurado.
 - Id. Id. para id. de varias caballerías.
 - Id. Id. para id. de id.
 - Id. Id. para id. de dos jumentos.
 - Id. Id. para id. de varias caballerías.
 - Id. Id. de haber remitido la Contaduría de Hacienda a la Junta de Ventas las liquidaciones de Corporacio- nes civiles.
 - 64 Id. anunciando nuevamente la su- basta para el acopio de materia- les para la conservacion de la carretera de Madrid á Cádiz.

- Número del Boletín.
- 64 Id. para la busca de varios sujetos reclamados por el Juzgado de S. Clemente.
 - Id. Id. para la busca de José Garcia Cu- tillas.
 - Id. Estado de precio medio en la primera quincena de Marzo.
 - Id. Circular solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Buena Ventura.
 - Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Purita.
 - Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Aureola.
 - Id. Real orden dictando varias disposi- ciones para la forma en que han de liquidarse los derechos de las Corporaciones civiles.
 - 64 Circular para la busca de Agustin Gomez Garcia.
 - Id. Id. para la busca de dos mulos.
 - 65 Id. señalando un plazo de 15 días a los Ayuntamientos para que remi- tan lo que adeudan a los maestros de Instruccion primaria.
 - Id. Id. insertando la nómina de los pro- pietarios de las fincas en que ha de causar expropiacion la cons- trucción de la carretera de Alcau- dete a Baena.
 - 66 Id. para proceder en el término de Fuente Obejuna al apeo y deslin- de de varios terrenos.
 - Id. Id. de una solicitud presentada por D. Clemente Rodriguez, vecino de Baena, para establecer una rueda hidráulica para aprovechamiento de aguas.
 - Id. Id. reclamando de varios Ayunta- mientos el estado de presos y de- tenidos, correspondiente al primer trimestre del año actual.
 - Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon, la investigacion de dos pertenencias mineras con título de Jesus del gran Poder.
 - Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon, la investigacion de dos pertenencias mineras con título de Franco Española.
 - Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon, la investigacion de dos pertenencias mineras con título de Laboriosa.
 - Id. Id. solicitando D. Ramon de Torres y Codes, el registro de dos per- tenencias mineras con título de Ramon y Juan.
 - Id. Id. para la busca de Agustin Már- quez (a) Rosquillero.
 - Id. Id. para id. de Francisco Miguel Do- val y Rafael Caballero.

- 67 Circular solicitando un dote D. Francisco de Luque y Molina.
- Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajón, la investigación de dos pertenencias mineras con título de Emperatriz.
- Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajón, la investigación de dos pertenencias mineras con título de Bella Andalucía.
- 68 Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajón, la investigación de dos pertenencias mineras con título de Frasquita.
- Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajón, la investigación de dos pertenencias mineras con título de Floridablanca.
- Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajón la investigación de dos pertenencias mineras con título de La Poderosa.
- Id. Id. solicitando D. Rafael Pinella Alba, el registro de dos pertenencias mineras con título de la Parisiense.
- Id. Id. solicitando D. Pablo García, el registro de dos pertenencias mineras con título de Perla.
- Id. Id. solicitando D. Ramón de Torres y Códex, el registro de dos pertenencias mineras con título de Virgen de los Dolores.
- Id. Id. para la busca de una burra y un rucho.
- Id. Id. para id. de D. Francisco de P. Bustamante.
- Id. Estado de precio medio en la segunda quincena de Marzo.

Consejo provincial de Córdoba.

- 54 Circular fijando los precios a que deben abonarse a los pueblos las

especies suministradas a las tropas del ejército y Guardia civil.

Gobierno Militar de la provincia de Córdoba.

- 55 Real orden recomendando la obra que con el título de Geografía histórico-militar de España y Portugal, ha publicado el Coronel D. José Gómez de Arteche.
- 57 Id. mandando que la cinta de que ha de ir pendiente la medalla conmemorativa de la campaña de África, sea de color rojo con aguas y de 41 milímetros de anchura.
- 67 Real orden autorizando la convocatoria a exámenes de ingreso en la Escuela especial del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Contaduría de Hacienda pública de esta provincia.

- 55 Circular llamando a los tenedores de carpetas con los números del 5 al 8 para que se presenten en la Tesorería de la Dirección general a recoger los nuevos títulos del 3 por 100.
- 57 Id. Id. para que los de los números del 9 al 11, se presenten a recoger los títulos del 3 por 100.
- 58 Id. Id. para que los del número 12 se presenten a recoger los títulos del 3 por 100.
- 64 Estado de las altas y bajas ocurridas en la clase de Gefes y Oficiales, durante el mes de Marzo.

Junta de la Deuda pública.

- 55 Circular para que los acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, se presenten a recoger sus respectivos créditos.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

- 58 Circular anunciando la vacante del Estanco de la aldea de los Zapateros.
- 62 Circular citando a D. Rafael Izquierdo de Morales.
- 65 Id. anunciando la subasta de varios cajones, procedentes de envases.
- 68 Edicto fijando 36 días de término para la presentación de las relaciones juradas para la formación del amillaramiento.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado.

- 52 Circular sacando a la subasta las obras de construcción de cañerías de las aguas que desde los veneros de las huertas de Sta. María y del Hierro se conducen a esta capital.
- 62 Id. anunciando la subasta en arriendo de la casa núm. 47, plazuela de las Bulas.
- 63 Id. reclamando de varios Ayuntamientos los testimonios de valores por el 20 por 100 de Propios.

- 66 Circular para la subasta en arrendamiento de una casa en la plazuela de las Bulas.

Comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales.

- 65 Circular anunciando un remate para el día 5 de Junio.

Universidad literaria de Sevilla.

- 62 Circular anunciando la vacante de una cátedra de Elementos de Economía política, en la Universidad de Oviedo.

Intendencia de ejército del distrito de Andalucía.

- 55 Circular mandando proceder a la adquisición de 6000 arrobas de patatas.

Ejército de África, Intendencia del litoral.

- 58 Circular anunciando la subasta para enagenar 4684 arrobas de tocino salado.

Córdoba:—Imp., Lib. y Lit. de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.